

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL  
DIA 18 DE JUNIO DE 2.015**

---

**Señores asistentes:**

**Alcalde:**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

**Concejales asistentes:**

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Jorge Estopiñan Celma

D. Sergio Nevado Menudé

**Concejales no asistentes:**

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Benito Ruesca

**Observaciones:**

En Torrevelilla, a las 19:00 horas del 18 de junio de 2015 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de cinco forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

### **1°.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión constitutiva del 13 de junio de 2015. No habiendo ninguna observación más, se aprueba el acta referida, por unanimidad de los presentes.

### **2°.- ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.**

En virtud del artículo 46.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes la realización de las sesiones ordinarias con una periodicidad de un pleno ordinario los meses impares, los jueves sin semana determinada .

### **3°.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, TESORERO Y DELEGACIONES.**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de alcaldía siguientes:

Decreto de alcaldía 7/2015 nombrando Teniente de Alcalde a D. Jorge Estopiñan Celma

Decreto de Alcaldía 8/2015, nombrando Tesorero a Doña Ana Belén Tomás Ortiz

Decreto de Alcaldía 9/2015, efectuando las siguientes delegaciones genéricas:

- D. Jorge Estopiñan Celma: Concejales delegado de obras, caminos, agricultura y ganadería, bar y piscina.
- Doña Ana Belén Tomás Ortiz, Concejales delegada de fiestas, cultura, ferias y Asociaciones.
- D. Miguel Angel Tello Muniesa, concejal delegado de Acción social
- D. Sergio Nevado Menudé, concejal delegado de Museo y Patrimonio.

#### **4º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas que actuará a la vez de Comisión Informativa permanente para los asuntos de economía y hacienda de la Entidad.

La Comisión deberá estar integrada de tal forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación ya su función será el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestaria que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de contabilidad de las Entidades Locales. En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes que formen parte de dicha comisión los siguientes concejales:

Presidente: D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, alcalde-presidente.

Vocales: D. Sergio Nevado menudé

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

Secretaria: Doña Ana Benito Ruesca, secretaria-interventora de la Corporación.

#### **5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.**

Con el fin de representar al Ayuntamiento de Torrevelilla en las distintas Entidades y organismos públicos de los que forma parte y tiene representación, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía al respecto. Una vez conocida la propuesta, el pleno acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes que son mayoría absoluta de la Corporación la designación de las siguientes personas como representantes municipales en :

**Mancomunidad de Aguas Potables del Mezquín-Guadalupe:**

1º.- Titular:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, alcalde-presidente.

Suplente:

D. Miguel Angel Tello Muniesa

2º.- Titular:

D. Jorge Estopiñan Celma

Suplente:

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

**Omezyma:**

Titular: D. Miguel Angel Tello Muniesa

Suplente: D. Carlos Martin Silvestre

**CRA del Mezquín.**

Carlos Eugenio Martín Silvestre.

**Consejo Sectorial de Sanidad:**

Carlos Martin Silvestre

**Junta Pericial del Catastro.**

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Doña Ana Belén Tomás Ortiz

D. Jorge Estopiñan Celma

D. Miguel Angel Tello Muniesa

D. Sergio Nevado Menudé

## **6º.- CAMBIO DE FIRMAS CUENTAS BANCARIAS.**

Tras la constitución de la nueva Corporación y la toma de posesión del Alcalde y concejales, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los cinco concejales presentes y por tanto por mayoría absoluta,

1º.- Proceder al cambio de firmas en la titularidad de las cuentas que el Ayuntamiento de Torrelilla tiene en Ibercaja y Caja Rural de Teruel, a favor de las siguientes personas, quiénes podrán disponer conjuntamente:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, Alcalde-Presidente D.N.I. nº 73.156.074-C

Doña Ana Belén Tomás Ortiz, Tesorera, D.N.I. nº 73.261.376-M

Dña Ana Benito Ruesca, Secretaria, D.N.I. nº 25.136.647-Q

2º.- Comunicar a las Entidades Financieras respectivas este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

## **7º.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES.**

Vista la certificación del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz de la obra “ Rehabilitación edificio de usos múltiples” por importe de 19.785,81 euros., vista la factura nº F150285, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra denominada “Rehabilitación Edificio de usos múltiples ”, redactada del técnico asesor municipal de urbanismo, D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 19.785,81 euros a Sancho y Adell , s.l.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la factura nº F150285 de Sancho Adell. s.l., por importe de 19.785,81 euros

3º.- Comunicar este acuerdo a la sección de planes provinciales de la Diputación Provincial Teruel, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **8º.- ADJUDICACIÓN OBRA RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN JOSÉ.**

Vista la memoria valorada redactada por el técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, por importe de 58.641,96 euros, iva incluido vistas las ofertas enviadas para la obra “ Renovación de Redes y Pavimentación c/ San José”, a los siguientes contratistas:

Construcciones E. Montañes, Construcciones Ceperuelo s.l., Jorge Manuel Lahoz Martinez, Construcciones Reconsar 2004, s.l. Prefabricados y Contratas Bañolas, s.l.

Vistas las ofertas económicas presentadas por estos licitadores:

Construcciones E. Montañes, por importe de 57.826,29 euros, iva incluido.  
Construcciones Ceperuelo s.l., por importe de 50.807,90 euros, iva incluido  
Construcciones Reconsar 2004, s.l. por importe de 45.483,90 euros, iva incluido.  
Prefabricados y Contratas Bañolas, s.l., por importe de 54.800 euros, iva incluido.

Se declara fuera de la licitación a Jorge Lahoz Martinez por presentación de la oferta fuera de plazo.

A la vista de este resultado, el pleno por unanimidad de los cinco concejales presentes, acuerda:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato administrativo de ejecución de obra de “ Renovación de Redes y Pavimentación c/ San José”, a la empresa contratista, Construcciones Reconsar 2004, s.l., por importe de 45.483,90 euros, siempre y cuando presente la justificación de la valoración de su oferta, por ser la oferta más ventajosa económicamente.

2º.- Notificar a la empresa este acuerdo y al resto de los licitadores el resultado de la licitación .

3º.- Instar a la empresa para que presente garantía definitiva por importe del 5% de la licitación, y presente seguro de responsabilidad civil de su empresa que debe ser anterior a la firma del contrato administrativo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de ejecución de obra de y cualesquiera otro documento que sea necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

5º.- Comunicar esta adjudicación al Instituto Aragonés de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20:00 horas de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

VºBª El Alcalde

La Secretaria.